

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 4 de 2022

REF. N° 1100140030782019-00257-00

En atención a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte actora (folio 21, previo desglose y a costa de la parte solicitante, hágase entrega del poder y la demanda, de conformidad con lo consagrado en el artículo 116 del C. G. del P. En consecuencia de lo anterior, dese por resuelto el objeto de la petición formulada por la apoderada de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AFR

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
113991dad55fa3d9f4c9b28412965f368b7ca6954c4a9cb4eea2f6dfcd08c14d
Documento generado en 04/04/2022 01:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>